

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

40

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 174 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 13 de noviembre de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 174 de 2009, seguidos por presunta falta de hurto, a denuncia de don Jesús Chico Thomson, quien no ha comparecido al acto del juicio, apareciendo como denunciado don Miguel Juliá Senovua, quien tampoco ha aparecido al acto del juicio, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente a don Miguel Juliá Senovua de la falta de hurto que inicialmente se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Chico Thomson y don Miguel Juliá Senovua, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.466/10)